

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — Nº 8.208	Salta, 16 de diciembre de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABILES			
<p align="center">HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p align="center">BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p align="center">LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p align="center">Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p align="center">Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.</p>	<p align="center">Dirección y Administración:</p> <p align="center">ZUVIRIA 536</p> <p align="center">TELEFONO Nº 14780</p> <p align="center">—</p> <p align="center">Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza med: a hora después de la entrada del personal y termina, ura hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Gobierno	Nº 2946	del 5-12-68	— Renuncia del señor Miguel Angel Olea	6570
„ „ „	„ 2947	„ „	— Déjase sin efecto la beca concedida a la estudiante universitaria Ruth Angélica Sánchez ...	6570
„ „ „	„ 2948	„ „	— Déjase cesante al agente Francisco Pastrana ..	6570
„ „ „	„ 2949	„ „	— Déjase cesante al agente Diego Sacarías Arroyo	6570
„ „ „	„ 2950	„ „	— Encárgase inter. las Oficinas del Registro Civil de las localidades de Cafayate, Gral. Güemes y Resistencia a la Autoridad Policial y personal de las mencionadas Oficinas	6571
„ „ „	„ 2951	„ „	— Designase al señor Estanislao Angel Tudela ..	6571
„ „ „	„ 2952	„ „	— Designase inter. al señor César Eusebio Vera	6571
„ „ „	„ 2953	„ „	— Designanse Profesores Suplentes en el Instituto Secundario Comercial y Normal San Francisco Solano	6571
„ „ „	„ 2954	„ „	— Designase con carácter de suplente a la Sra. María Raquel Abram de Flores	6572
M. de As. Soc.	„ 2955	„ „	— Ratifícase el Convenio Multilateral suscripto por el Instituto Provincial de Seguros con los representantes de las Obras Sociales de las Provincias de La Pampa, San Juan, La Rioja y otras	6572
„ „ „	„ 2956	„ „	— Déjase establecido la cesantía de la Srta. Lucía Mercedes Torrico y promuévese y designase a personal en el Ministerio del rubro	6573

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 2957 del 5-12-68 — Recházase los recursos interpuestos por los señores César A. Aguirre, Dardo C. Gigena y Julio César Astudillo contra la Resol. Nº 105/68 dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social	6574
” ” ” ” 2958 ” ” — Renuncia del señor Daniel Gutiérrez y designase en carácter de ascenso al señor Modesto Márquez	6574
” ” ” ” 2959 ” ” — Fijase una sobreasignación mensual de \$ 15.000 a la Srta. Nora Navamuel	6574
” ” ” ” 2960 ” ” — Dispónese transferencia de crédito dentro del Presupuesto en vigor de la Direc. Gral. de Institutos Penales	6575
” ” ” ” 2961 ” ” — Dispónese transferencia de créditos dentro del Presupuesto en vigor del Tribunal de Cuentas de la Provincia	6575
” ” ” ” 2962 ” ” — Dispónese transferencia de créditos dentro del Presupuesto en vigor de la Jefatura de Pelicía	6575
” ” ” ” 2963 ” ” — Apruébase la Resol. 161/68 de fecha 19-11-68 dictada por la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social	6575
” ” ” ” 2964 ” ” — Descongelamiento de la vacante Categoría 26-06 Personal de Servicio y Maestranza de la Escuela de Manualidades Filial San Carlos	6576
” ” ” ” 2965 ” ” — Contaduría Gral. de la Provincia procederá a retener de las coparticipaciones correspondientes a las municipalidades que adeuden al Instituto Provincial de Seguros	6576
” ” ” ” 2966 ” ” — Transferencia de crédito dentro del presupuesto de la Escuela Noct. de Orientación Cultural y Técnica República de la India	6576
” ” ” ” 2967 ” ” — Descongelanse todos los cargos de Encargados y Auxiliares de Oficinas de los Registros Civiles de la Campaña	6577
” ” ” ” 2968 ” ” — Facúltase al Banco de Préstamos y Asistencia Social para realizar préstamos en dinero efectivo a las municipalidades de esta Provincia	6577
” ” ” ” 2969 ” ” — Descongelase el cargo de categoría 6 clase 03 existente en el Tribunal de Cuentas de la Provincia	6577
” ” ” ” 2970 ” ” — Apruébase la Resol. que corre de fs. 135 a 140 del Libro de Actas del Consejo de Desarrollo de Salta	6578
” ” ” ” 2971 ” ” — Páguese a favor de Fiscalía de Gobierno la suma de \$ 245.250	6578
” ” ” ” 2972 ” ” — Renuncia del señor Santiago Félix Alonso Herrero	6578
” ” ” ” 2973 ” ” — Apruébase la Resol. que corre de fs. 135 a 140 del Libro de Actas del Consejo de Desarrollo de Salta	6578
” ” ” ” 2974 ” ” — Páguese a favor de la Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 156.000	6579
” ” ” ” 2975 ” ” — Apruébase la documentación de bases y pliego de condiciones preparada por A.G.A.S.	6580

EDICTOS DE MINAS

Nº 32406 — S/p.: Gilberto Zilli	6580
Nº 32402 — S/p.: José Picchetti	6580
Nº 32401 — S/p.: José Picchetti	6580
Nº 32349 — S/p.: Pascual Celestino Alegre - Expte. Nº 6411-A	6581
Nº 32167 — S/p.: Miguel Resina. Expte. Nº 5139-F	6581
Nº 32166 — S/p.: Miguel Resina. Expte. Nº 4996-F	6581

LICITACION PUBLICA

Nº 32447 — Comando de Ingenieros y Direc. Gral. de Ingenieros. Lic. Nº 56	6581
Nº 32444 — Direc. de Viviendas y Arquitectura. Para la ejec. Obra Construcción Escuela Monseñor Roberto J. Tavella, Gral. Güemes	6581
Nº 32396 — A.G.A.S. Prov. de Equipos de Electrobombas para la Ciudad de Salta	6582
Nº 32374 — Direc. de Viviendas y Arq. de la Pcia. Construc. Esc. Manuela Pedraza	6582

LICITACION PRIVADA

Nº 32481 — A.G.A.S. Ampl. Agua Corriente a la Esc. Nº 126 - Cafayate 6582

EDICTO CITATORIO

Nº 32445 — S/p.: Pedrana S.A.I.C.F. 6582
 Nº 32436 — S/p.: Elena Angélica de los Ríos y Raúl Antonio Zerda 6582
 Nº 32398 — S/p.: Tomás Canavides 6582
 Nº 32397 — S/p.: Tomás Canavides 6583
 Nº 32300 — Benjamín Isidro y Teodoro Ochoa Avilés 6583
 Nº 32290 — S/p.: Arturo Gallo Torino 6583

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 32460 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Apremio Municipal 6583

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 32470 — Villagrán Anastacio 6584
 Nº 32468 — Vicente Francisco García o Vicente Francesco García o Vicente De Francisco García 6584
 Nº 32466 — Teresa Florentina Lozano de López 6584
 Nº 32465 — Emilio Mata o Emilio Hipólito Mata 6584
 Nº 32464 — Nicolás Corilli 6584
 Nº 32463 — Arnedo Rosendo 6584
 Nº 32462 — Zenteno Boedo José Felipe Ernesto 6584
 Nº 32457 — Domingo Martínez 6584
 Nº 32432 — Francisco Pulido 6584
 Nº 32425 — Roberto Martínez 6585
 Nº 32424 — Teresa Juárez de Molina y Dolores Salas de Juárez 6585
 Nº 32423 — Pedro Nolasco Figueroa 6585
 Nº 32420 — Delicia o Eloísa Delicia Rufino 6585
 Nº 32416 — Francisco Choque 6585
 Nº 32399 — Juan Manuel Rivero 6585
 Nº 32381 — Juan Cruz Llanes 6585
 Nº 32380 — Pedro Telmo Colque 6585
 Nº 32376 — José Galo Mena 6585
 Nº 32375 — Ruperto Patricio Torres o Torrez 6585
 Nº 32373 — Baldomero Guaymás y de Anastacia Petrona, Pastora y/o Bartola Guaynucó de Guaymás 6585
 Nº 32366 — Victoriano Rodas 6586
 Nº 32340 — Rafael Gerardo Rojas Vico 6586
 Nº 32339 — Marcos Bernardino Figueroa 6586
 Nº 32335 — María Luisa Figueroa 6586
 Nº 32330 — De Juan Gabris o Juan Gabriz 6586
 Nº 32324 — De Alfonso Borstelmann o Pedro Alfonso Julio Borstelmann 6586
 Nº 32319 — De Gamén Emilio 6586
 Nº 32318 — De Dominga Medina de Alvarez 6586
 Nº 32306 — De Guillermo de Cecco 6586
 Nº 32295 — Juan Antonio López 6586
 Nº 32294 — Toconás Telésforo 6586
 Nº 32289 — Antonio I. Monteagudo e Isabel H. Carabajal de Monteagudo 6586

REMATE JUDICIAL

Nº 32480 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Margalef José vs. Valdez de Maldonado Catalina Asunción y otro 6587
 Nº 32479 — Por Efraín Racioppi. Juicio: La Confianza S.A. vs. Hugo E. Tejada Trigo 6587
 Nº 32478 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Castaño Ramírez Enrique 6587
 Nº 32477 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Guestrin Leiva vs. Ramos Susana Haydée 6587
 Nº 32475 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ernesto David vs. Tonello G. Primo y otro 6587
 Nº 32471 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fenoglio Celso c/Kekalinia S.R.L. 6587
 Nº 32469 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Patrón Costas L. María vs. Majur Miguel 6588
 Nº 32456 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Hugo A. Amado y otro 6588
 Nº 32454 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Banco de Préstamos y A. S. vs. Aparicio Néstor 6588
 Nº 32453 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B. A. Martínez vs. Hoyos Pedro 6588
 Nº 32451 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Saravia J. Ramón vs. Miralles David 6588

	Pág. Nº
Nº 32449 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Casas de las Heladeras y Televisores S.R.L. vs. Nortécnica S.R.L.	6588
Nº 32448 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Hilal Jesús vs. Majur Miguel	6589
Nº 32443 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Jara Manuel y otro	6589
Nº 32442 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Aguilar Elsa del C. T. y otro	6589
Nº 32441 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Brazu Castañeda de y otro	6589
Nº 32440 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Russo F. Lucrecia Vázquez de ...	6589
Nº 32439 — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Felipe Corral	6590
Nº 32438 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Caro Raúl R. y otro	6590
Nº 32437 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ulloa R. Rodríguez de vs. Ulloa Domingo ...	6590
Nº 32435 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. José Armonía	6590
Nº 32431 — Por Juan Antonio Cornejo. Juicio: Tucumán Goma S.A.C.I. vs. Fábrica de Carrocerías Güemes S. C.	6590
Nº 32434 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Rojas Daniel Héctor	6590
Nº 32405 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Nueva York Automotores S. A. vs. Atregú Bernardo Zenón	6590
Nº 32392 — Por Efraín Racioppi. Juicio: La Confianza S.A. vs. José M. Agüero y otro	6591
Nº 32390 — Por Francisco Álvarez. Juicio: R. I. Paz de Rueda vs. Rómulo José Orozco	6591
Nº 32389 — Por Francisco Álvarez. Juicio: Rueda D. vs. Humberto Soruco Ceballos ...	6591
Nº 32365 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Mendoza María J. vs. Rodríguez Juan C. ...	6591
Nº 32347 — Por Néstor A. Fernández. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Curtiembre Gral. Güemes S. A.	6591
Nº 32337 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Blasco Alejandro vs. García Yolanda	6592
Nº 32320 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Soria Magdalena T. Bernis de vs. Cuniberti Eber Rubén M. y otros	6592
Nº 32293 — Por Juan A. Martearera. Juicio: Salvadores Mario A. vs. Sánchez Ana M. de y otro	6592

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 32341 — S/p.: Juan Gualberto Tejerina. Expte. Nº 2889/68	6593
---	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 32379 — Rosaura P. de Arias y a Ambrosio Arias	6593
Nº 32296 — Gavenda Estefanía Pinto de	6593

CITACION A JUICIO

Nº 32461 — Florindo José Luis	6593
Nº 32361 — Domingo Osorio	6593

Sección COMERCIAL**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 32472 — Norte Hogar S.R.L.	6594
------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 32450 — Valdak S.R.L.	6594
-------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 32421 — La Salteña	6594
-----------------------------	------

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 32299 — Sudamericana S. A.	6594
------------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 32476 — Federación Salteña de Pelota. Para el día 23-12-68	6595
Nº 32474 — Unión de Rugby del Valle de Lerma. Para el día 20-12-68	6595
Nº 32473 — Juan Collado Núñez e Hijos S.A. Para el día 30-12-68	6595
Nº 32467 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda. Para el 21-12-68	6595

Nº 32458 — Club Social Deportivo Atlético San Isidro (Cafayate). Para el 23-12-68 ...	6595
Nº 32400 — Coro Polifónico de Salta. Para el día 23-12-68	6596
Nº 32377 — Madersal S.A. Para el día 26-12-68	6596
Nº 32329 — Sociedad Israelita Salteña La Unión de S. M. Para el día: 15-12-68	6596

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 2946

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8675/68. -

VISTO la nota de fecha 26 de noviembre del año en curso, elevada por la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", mediante la cual eleva la renuncia presentada por el señor Miguel Angel Olea, designado interinamente en Categoría 24, Clase 07, Personal de Servicio y Maestranza de la mencionada repartición;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 22 de noviembre del corriente año, la renuncia presentada por el señor MIGUEL ANGEL OLEA, al cargo de Categoría 24, Clase 07, Personal de Servicio y Maestranza de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", designado interinamente mediante decreto Nº 2102 de fecha 3-X-68.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Museli (Int.)

Salta, 5 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 2947

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

VISTO la nota remitida a la Oficina de Becas de este Ministerio por la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Dr. José Figueroa Alcorta", Córdoba, mediante la cual comunica que la estudiante de ese establecimiento, señorita Ruth Angélica Sánchez ha perdido su condición de alumna regular,

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir

del 1-VII-68, la beca concedida a la estudiante universitaria señorita RUTH ANGÉLICA SANCHEZ, según Decreto Nº 2064, de fecha 27-IX-68 (Art. 3º, inc. a) Nº 4).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

- Museli (Int.)

Salta, 5 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 2948

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8540/68.

VISTO la nota Nº 487 de fecha 12 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 13 de noviembre del año en curso, al Agente (Categoría 25 - Leg. 1837-P. 2500), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, Dn. FRANCISCO PASTRANA, M. I. número 7.262.697, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, por infracción al artículo 1162, inciso 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el artículo 54, apartado d) del Decreto Ley Nº 203/56 - Estatuto de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Museli (Int.)

Salta, 5 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 2949

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8638/68.

VISTO la nota Nº 504 de fecha 18 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir

del día 23 de octubre del año en curso, al Agente (Categoría 25 - Leg. 822 - P. 1761), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, Dn. DIEGO SACARIAS ARROYO, M. I. número 7.240.275, con revista en el Cuerpo de Infantería, por infracción al artículo 1162, inciso 9º del Reglamento General de Policía y a la resolución interna Nº 816/67, dictada por la repartición policial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Museli (Int.)

Salta, 5 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 2950

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8651/68.

VISTO las notas Nros. 376 y 379-C-68, de fecha 18-XI-68 y 382-C-68, de fecha 19-XI-68, elevadas por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Cafayate, departamento del mismo nombre, a la Autoridad Policial de ese lugar, a partir del día 9 de diciembre del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señorita Nilda Victoria Vázquez.

Art. 2º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la ciudad de General Güemes, a la Auxiliar Categoría 28-03 - Personal Administrativo de dicha oficina, señorita ENCARNACION NIEVA, a partir del día 9 de diciembre del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señora Irma Díaz de De Paul.

Art. 3º — Encárgase interinamente y con carácter ad-honorem, la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Resistencia, departamento de Rivadavia, al señor ARNALDO TORRES, a partir del día 25 de noviembre del corriente año y mientras dure la licencia por enfermedad de su titular, señora Elvira del Carmen Veroni de Torres.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Museli (Int.)

Salta, 5 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 2951

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8641/68.

VISTO la nota Nº 510 de fecha 20 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor ESTANISLAO ANGEL TUDELA (C. 1936, M. I. N: 7.241.244, D. M. 63), en el cargo de Pintor (Categoría 24 - P.234), Clase 08 - Personal Obrero de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por traslado de Dn. Luis Corvalán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

MuseE (Int.)

Salta, 5 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 2952

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO que el ordenanza de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", ha solicitado licencia extraordinaria sin goce de sueldo; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer de un reemplazante, por cuanto dicha repartición a la fecha solamente cuenta con un personal de servicio, no obstante tener horario discontinuo;

Por ello, y atento a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo de su titular, al señor CESAR EUSEBIO VERA, C. 1948, M. I. Nº 5.076.244, en el cargo de Categoría 24, Clase 07, Personal de Servicio y Maestranza de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Museli (Int.)

Salta, 5 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 2953

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8553/68.

VISTO las notas de fecha 7 de noviembre del año en curso, corrientes a fs. 1, 2 y 3 del presente expediente, elevadas por la Dirección del Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón; y atento lo solicitado en las mismas y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el INSTITUTO SECUNDARIO COMERCIAL Y NORMAL "SAN FRANCISCO SOLANO" de El Galpón, con carácter de profesores suplentes, al personal que seguidamente se detalla, para el dictado de las cátedras que en cada caso se especifican, a partir del día 17 de octubre del año en curso y mientras dure la licencia por enfermedad del profesor interino, a cargo de dichas cátedras, Dn. Armando César Torino:

Geografía: 5to Año, con dos (2) horas semanales: MARTA GLADIS HENDAN, M. N. N., C. 1943, M. I. Nº 4.418.243, C. I. Nº 111.346 - Policía de Salta.

Historia: 5º Año, con dos (2) horas semanales: MARIA ESTER OLGA VIAPIANO, M. N. N., C. 1943, M. I. Nº 4.588.241, C. I. Nº 104.576 - Policía de Chaco.

Historia, Geografía y Pedagogía General: 4º Año, con dos (2), dos (2) y tres (3) horas semanales en cada curso.: GLADIS CARMEN LOPEZ DE RUFINO, M. N. N., C. 1937, M. I. Nº 3.617.998, C. I. número 50.037 - Policía de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Museli (Int.)

Salta, 5 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 2954

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8597/68.

VISTO la nota E.A.A. Nº 492 y resolución Nº 137 de fecha 14 de noviembre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señora MARIA RAQUEL ABRAM DE FLORES, L. C. Nº 4.280.594, M. N. N., en el cargo de profesora de la cátedra de Castellano de 1er. Año, 1ra. y 2da. División, con cuatro (4) horas semanales en cada curso, en la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza, Fi-

lial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 11 de noviembre del año en curso y mientras dure la licencia por enfermedad de la profesora interina, señora Nelly Asunción López de Aguilar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Museli (Int.)

Salta, 5 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 2955

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO la necesidad de proteger a los afiliados del Instituto Provincial de Seguros, cuando se encuentran fuera de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Provincial de Seguros ha firmado un convenio con los representantes de las obras sociales de las provincias de La Pampa, San Juan, La Rioja, Buenos Aires, Santa Fe, Salta, Chaco, Neuquén, Río Negro, Mendoza, Catamarca, Santa Cruz, Formosa y Jujuy, que establece un sistema de reciprocidad de los servicios.

Que el artículo 18 del decreto Ley Nº 831 autoriza al Instituto Provincial de Seguros a ampliar la cantidad y el porcentaje de los riesgos cubiertos;

Que el sistema de reciprocidad convenido permite la cobertura de la contingencia, implicando una acertada aplicación del principio de solidaridad;

Que el artículo undécimo del acuerdo exige para su cumplimiento la ratificación por las respectivas autoridades provinciales,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase el Convenio Multilateral suscripto por el Instituto Provincial de Seguros, con los representantes de las Obras Sociales de las Provincias de La Pampa, San Juan, La Rioja, Buenos Aires, Santa Fe, Salta, Chaco, Neuquén Río Negro, Mendoza, Catamarca, Santa Cruz, Formosa y Jujuy, cuyas cláusulas son las siguientes:

"Art. 1º — Los afiliados de las Obras Sociales signatarias, podrán atenderse indistintamente en cualquiera de los servicios médicos-asistenciales prestados por las mismas, sean propios o contratados, cuando se hallen transitoriamente fuera de su correspondiente jurisdicción, sujetándose a las normas de la entidad prestataria.

"Art. 2º — Las Obras Sociales contratantes se reservan el derecho de reglamentar para sus afiliados la aplicación del presente convenio.

"Art. 3º — Cada una de las Obras Sociales de las Provincias, firmantes, se comprometen a pagar las prestaciones de los afiliados de las demás, para lo cual serán asimilados a sus propios afiliados.

"Art. 4º — Cuando haya diferencias en el valor de las prestaciones, la misma será absorbida por las Obras Social afiliadora, sin perjuicio del reembolso que pudiera exigir a su afiliado.

"Art. 5º — Las prestaciones se efectivizarán previa presentación de la credencial en uso en las respectivas Obras Sociales, haciéndose responsable la entidad afiliadora de la vigencia y validez de la misma.

"Art. 6º — Las partes adoptarán en su jurisdicción las medidas necesarias para que sus servicios presten los beneficios asistenciales que se alude en este convenio. Al respecto se efectuará intercambio de nómina de servicios profesionales, clínicas, sanatorios, aranceles y toda información que fuera requerida.

"Art. 7º — La entidad que preste los servicios facturará mensualmente los mismos conforme a los aranceles vigentes en su territorio y la Obra Social de origen se obliga a pagarlos en un término no mayor, de sesenta (60) días, a contar desde la fecha de recepción de la documentación respectiva, de no mediar por parte de la Obra Social afiliadora la correspondiente observación formulada dentro de los 30 días corridos desde su recepción, conviniendo además que dichas facturas confieren título ejecutivo.

"Art. 8º — Si se excediere el plazo estipulado en la cláusula anterior, por cada mes de demora se percibirá como interés punitivo el equivalente al que cobrara el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento.

"Art. 9º — La Obra Social que incurra en mora por segunda vez consecutiva o por tercera alternada, dará derecho a la parte perjudicada a suspender sus servicios para con ella, comunicando la situación a la Comisión Interregional quién adoptará las medidas correspondientes que podrán llegar hasta la exclusión.

"Art. 10º — Cualquier cuestión que se suscitare entre las partes signatarias, con relación a la calidad y oportunidad de la prestación de los servicios, será sometida a consideración de la Comisión Interregional, quién adoptará las medidas convenientes que podrán llegar hasta la exclusión.

"Art. 11º — El presente convenio multilateral, deberá ser ratificado por las respectivas autoridades provinciales, debiendo comunicarse tal situación a la Comisión Interregional, antes del 15 de diciembre del corriente año, entrando

a regir desde el 1º de enero de 1969.

"Art. 12º — Las entidades que no ratifiquen el convenio en el plazo indicado en el artículo anterior, o aquellas que en el futuro solicitaren adhesión, deberán gestionar su ingreso por ante la Comisión Interregional, quién resolverá sobre la aceptación.

"Art. 13º — El plazo de duración del presente convenio será de un año, renovándose automáticamente por periodos iguales siempre que no se denuncie el mismo. La denuncia podrá efectuarse hasta el 30 de setiembre de cada año, y producirá sus efectos a partir del 31 de diciembre del mismo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI
Saravia Toledo (Int.)

Salta, 5 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 2956

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 50.090/68

VISTO que en el informe del Departamento de Personal que dió origen al Decreto Nº 2527/68, se consignó erróneamente la categoría en la que se deja cesante a la señorita LUCIA MERCEDES TORRICO; y

Teniendo en cuenta que el Director General del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" solicita cubrir el cargo vacante de la ex-empleada citada anteriormente, proponiendo para tal efecto a diverso personal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la cesantía de la señorita LUCIA MERCEDES TORRICO, dispuesta por Decreto Nº 2527 de fecha 31 de octubre ppdo., es en la categoría 23 - Personal Asistencial y no como se consignara en el citado decreto.

Art. 2º — Promuévese a partir de la fecha del presente decreto, al personal que se cita a continuación y que se desempeña en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo":

Sr. TEODORO LOPEZ, actual categoría 24 - Personal Asistencial a la categoría 23 - Personal Asistencial en vacante por cesantía de Lucía M. Torrico.

NATIVIDAD BELLIDO DE HERRERA, actual categoría 25, Personal Asistencial a la categoría 24, Personal Asistencial, en vacante por promoción del señor Teodoro López.

Sra. EUGENIA FABIAN DE ROYANO, actual categoría 27, Personal Asistencial a categoría 25, Personal Asistencial, vacante por promoción de la señora Natividad B. de Herrera.

Art. 3º — Designase a partir de la fe-

cha en que se haga cargo de sus funciones a la señora AMELIA CRUZ DE CACERES, L. C. Nº 6.346.232 - Clase 1940 - Reg. Profesional Nº 707 - Letra F, en la categoría 27, personal asistencial del Policlínico Regional "San Bernardo", en vacante por promoción de la señora Eugenia Fabián de Royano.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 5 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 2957

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3010, agreg. 3058/1968

VISTO estas actuaciones originadas por la prescindencia de tres empleados del Casino Provincial resuelta por disposición del señor Presidente-Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, fundada en razones de mejor servicio, con arreglo a ordenamiento vigente sobre la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que notificados los afectados, interponen recurso jerárquico ante el Poder Ejecutivo contra la citada resolución Nro. 105/68 mediante presentaciones corrientes de fs. 34 a 42;

Por ello, teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 22 por la Asesoría Letrada del Banco de Préstamos y Asistencia Social y lo dictaminado a fs. 43 por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházanse los recursos interpuestos por los señores César Augusto Aguirre, Dardo Coronel Gigena y Julio César Astudillo contra la Resolución Nº 105/68 dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 2º — Confírmase la Resolución Nº 105 dictada el 16 de setiembre p.pdo. por la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social, que a la letra expresa en sus partes pertinentes:

"1º — Prescindir de los servicios de los empleados del Casino Provincial, señores JULIO CESAR ASFUDILLO, DARDO CORONEL GIGENA y CESAR A. R. AGUIRRE, a partir del día de la fecha.

"2º — Abonar a los citados empleados la indemnización por despido que en cada caso corresponda de conformidad a las prescripciones de la Ley Nº 17359.

"3º — Tome conocimiento Gerencia, Sub-Gerencia, Contaduría y Oficina de Personal quién practicará la liquidación correspondiente con la intervención de Asesoría Letrada".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 5 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 2958

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3632/68

VISTO la renuncia presentada por el señor Daniel Gutiérrez-al cargo de Tomero de la Intendencia de Coronel Moldes, dependiente de Administración Gral. de Aguas de Salta; lo informado y propuesto por la aludida repartición, Dpto. Provincial de Presupuesto y disposiciones del Art. 26 de la Ley Nº 4243/68;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de noviembre de 1968, la renuncia presentada, por el señor DANIEL GUTIERREZ L. E. Nº 3.887.216, al cargo de Tomero de la Intendencia de Riego de Coronel Moldes dependiente de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, Categoría 25 - de Presupuesto, en mérito a acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Descongélase la vacante Categoría 25, producida por la renuncia que se acepta por el artículo anterior y designase en la misma en carácter de ascenso al señor MODESTO MARQUEZ (Categoría 27).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 5 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 2959

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que la señorita Nora Navamuel dependiente del Consejo de Desarrollo de Salta, viene cumpliendo tareas sin horario limitado y sin discriminación de días, sean laborales o feriados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase a la Srta. NORA NAVAMUEL - Categoría 23 - una sobresignación mensual de \$ 15.000 m/n. (Quince mil pesos moneda nacional) con anterioridad al 5 de noviembre de 1968, con imputación al Anexo C - Inciso 1 - Item 1 - Partida 1 - Parcial 11 - "Gastos en personal" del presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 5 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 2960

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3693/1968

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Institutos Penales, solicita transferencia de créditos dentro de su presupuesto, a fin de reforzar partidas que resultaron insuficientes para la atención de compromisos contraídos; atento a que este pedido encuadra en las disposiciones del artículo 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatorio del artículo 13º del Decreto-Ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de créditos dentro del presupuesto en vigor de la DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES, Orden de Disposición de Fondos Nº 74:

Anexo D - Inciso 3 - Capítulo

1 - Item 1 - Partida 2

Del Principal 6	\$	120.000
Del Principal 5	„	1.100.000

Para reforzar:

El Principal 5	\$	120.000
El Principal 3	\$	160.000
El Principal 7	„	100.000
El Principal 8	„	840.000
	\$	1.100.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 5 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 2961

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3686/1968

VISTO este expediente en el que el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita transferencia de créditos dentro de su presupuesto, a fin de reforzar partidas que resultaron insuficientes para la atención de compromisos contraídos; atento a que este pedido encuadra en las disposiciones del artículo 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatorio del artículo 13º del Decreto-Ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de créditos dentro del presupuesto en vigor del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, Orden de Disposición de Fondos Nº 99:

Anexo G - Inciso Unico - Capítulo 2 - Item 1

De la Partida 1 - Princ.		
4 - Parc. 3	\$	60.000
De la Part. 2 - Princ. 10	„	20.000
	\$	80.000

Para reforzar:

La Part. 2 - Princ. 1 -		
Parc. 1	\$	40.000
La Part. 2 - Princ. 4 -		
Parc. 3	„	40.000
	\$	80.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 5 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 2962

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3705/68.

VISTO este expediente en el que la Jefatura de Policía, solicita transferencia de créditos dentro de su presupuesto, a fin de reforzar partidas que resultaron insuficientes para la atención de compromisos contraídos; atento a que este pedido encuadra en las disposiciones del artículo 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatorio del artículo 13º del Decreto-Ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de créditos dentro del presupuesto en vigor de la JEFATURA DE POLICIA, Orden de Disposición de Fondos Nº 73:

Anexo D - Inciso 2 - Capítulo

1 - Item 1 - Partida 2

Del Principal 1	\$	1.900.000.
Del Principal 4	\$	3.600.000.
	\$	5.500.000.

Para reforzar:

El Principal 3	\$	2.300.000.
El Principal 5	„	3.200.000.
	\$	5.500.000.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Museli (Int.)

Salta, 5 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 2963

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3687/68

VISTO que el señor Presidente-Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita la aprobación de su Resolución Nº 161/68 por la que designa Ayudante de la Auditoría Interna de dicho organismo, por así requerirlo necesidades del servicio;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 161/68 de fecha 19 de noviembre del año en curso dictada por la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social, que en su parte dispositiva expresa:

“1º — Designar al señor JULIAN MISSE-RA, C.U. Nº 109.110 de la Policía de Salta, para que se desempeñe como Ayudante del Jefe de Auditoría Interna del Banco, dependiendo del mismo en sus funciones.

“2º — Percibirá una remuneración mensual de \$ 70.000 (Setenta mil pesos moneda nacional), con los beneficios sociales que por ley le correspondan.

“3º — El señor Missera se acoge al artículo 4º del Decreto Ley Nº 77/56 sobre excepción de aportes jubilatorios. Gozará de vacaciones pagas durante el último mes del contrato.

4º — El término de duración del contrato a firmarse abarcará desde el 12 de agosto de 1968, en que ingresó al Banco, hasta el 19 de setiembre de 1969. El Banco no podrá rescindir unilateralmente el mencionado contrato, sin acordar el preaviso legal y para el supuesto que no mediase causa justificada, abonará al señor Missera la indemnización sustitutiva del preaviso, conforme la ley Nº 17.391. Por su parte, el señor Missera deberá acordar el preaviso legal al Banco, para el caso de rescisión ante tempus, con 30 (treinta) días de anticipación a la fecha de rescisión del contrato, no pudiendo producirse esta última durante los 180 (ciento ochenta) días inmediatos a la iniciación de la labor de los consultores que tendrán a su cargo la reorganización del Banco.

“5º — Cumplirá el horario de lunes a viernes de 7,30 a 13.30 horas.

“6º — El señor Missera deberá presentar en el término de 30 días certificado de la Universidad donde cursa estudios para Contador Público Nacional. Antes del 15 de abril del año 1969, presentará título que lo acredite haberse graduado como tal.

“7º — El señor Missera firmará contrato con el Banco en las condiciones estipuladas en la presente resolución”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 5 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 2964

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2626/68.

Visto estas actuaciones en las que la Escuela Central de Manualidades de esta capital, solicita el descongelamiento de un cargo categoría 26, Personal de Servicio y Maestranza de la Escuela de Manualidades Filial San Carlos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Provincial de Presupuestos informa a fs. 6 sobre la necesidad de acceder a lo solicitado, ya que por vía de una adscripción no es posible llenar el cargo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exclúyese del congelamiento dispuesto por el artículo 26º de la Ley de Presupuesto Nº 4243, la vacante Categoría 26-06, Personal de Servicio y Maestranza de la Escuela de Manualidades Filial San Carlos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 5 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 2965

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3700/68.

Visto que el Instituto Provincial de Seguros eleva un detalle de lo que los municipios de la Provincia le adeudan por aportes no abonados en concepto de seguros sociales, solicitando a la vez se arbitren los recaudos necesarios para hacerse efectivos dichos importes, que en su totalidad alcanzan a diez millones de pesos; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno solucionar esa situación dentro de un plazo prudencial, sin que afecte el normal desenvolvimiento económico-financiero de las municipalidades afectadas;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Contaduría General de la Provincia, tomará intervención en estas actuaciones a los efectos de que a partir del 1º de diciembre de 1968, y por el término de 10 meses proceda a retener de las coparticipaciones correspondientes a las municipalidades que se detallan en planillas, corrientes de fojas 2 a 9, en cuotas iguales y consecutivas, los importes que por concepto de aportes personales y patronales adeudan al Instituto Provincial de Seguros, correspondientes a Seguros Sociales y Seguros Generales contratados oportunamente, para su transferencia a este último organismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Museli (Int.)

Salta, 5 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 2966

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3556/68.

Visto que la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica “República de la India” solicita el refuerzo de crédito dentro de su presupuesto, a fin de atender gastos imputables al rubro “Aparatos e Instrumentos”; y,

CONSIDERANDO:

Que ello es factible de acuerdo a lo informa-

do por Contaduría General y la conformidad del Departamento Provincial de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúanse del congelamiento del 20% dispuesto por el artículo 24º de la Ley Nº 4243/68, los Principales 8 y 4 de la Partida 2, Item 1, Capítulo 2, Inciso 21, Anexo D, del presupuesto asignado a la ESCUELA NOCTURNA DE ORIENTACION CULTURAL Y TECNICA "REPUBLICA DE LA INDIA".

Art. 2º — Dispónese la siguiente transferencia de crédito dentro del presupuesto de la ESCUELA NOCTURNA DE ORIENTACION CULTURAL Y TECNICA "REPUBLICA DE LA INDIA" - Orden de Disposición de Fondos Nº 94:

Anexo D, Inciso 21, Capítulo 2, Item 1, Partida 2.

Del Principal 8, Utiles y enseres varios de uso precario

\$ 16.000

Para reforzar:

El Principal 4, Aparatos e instrumentos

\$ 16.000

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Museli (Int.)

Salta, 5 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 2967

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3637/68.

Visto que la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, solicita se proceda al descongelamiento de todos los cargos vacantes y existentes que se produzcan y en los que se encuentren involucrados todos los Encargados y Auxiliares de Oficinas de Registros Civiles de la Campaña; y,

CONSIDERANDO:

Que a estar con los motivos que fundamentan dicho pedido justifican plenamente se resuelva en el sentido solicitado, criterio que es sustentado por el Departamento Provincial de Presupuesto en su informe corriente a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúanse del congelamiento dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 4243/68, todos los cargos de ENCARGADOS Y AUXILIARES de Oficinas de los Registros Civiles de la Campaña correspondientes a la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y DE LA CAPACIDAD DE LAS PERSONAS - Anexo B, Inciso 4, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 03,

Categorías 26 a 29, del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 5 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 2968

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3725/68.

Atento a lo solicitado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social y a que mediante decreto Nº 2315 del 21 de octubre de 1968, en su artículo 2º se establece la distribución de las utilidades de Lotería de Salta, Tómbola y Casino, destinando un porcentaje de Lotería y Casino para otorgar préstamos a las municipalidades de la Provincia,

Que la Ley 3923 (Orgánica del Banco) no faculta a la Institución a realizar préstamos de esta naturaleza;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al Banco de Préstamos y Asistencia Social para realizar préstamos en dinero efectivo a las municipalidades de esta Provincia.

Art. 2º — El Banco determinará la forma y monto del préstamo a otorgarse con un plazo máximo de 18 meses y a un interés del 13% anual.

Art. 3º — Se concederán con el aval del Superior Gobierno de la Provincia, en los casos de incumplimiento de pago de la deuda el Poder Ejecutivo retendrá el importe adeudado al Banco de las participaciones que por recaudación de impuestos le corresponda percibir a la Comuna.

Art. 4º — En cada caso el Banco elevará copia de la Resolución al Ministerio de Economía para que se extienda el documento aval a favor del Banco.

Art. 5º — Los préstamos se harán con imputación a las utilidades provenientes de los Departamentos de Lotería y Casino, que resulten del porcentaje previsto por el Decreto Nº 2315/68.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 5 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 2969

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3678/68.

Visto que el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita por T.C. Nº 11332 el descongelamiento de la vacante categoría 6, clase 03 (Personal Administrativo) cuya prestación de servicios es de vital importancia e imprescindible necesidad, a los fines específicos vinculados a la instrucción de juicios de cuentas y de responsabilidades,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Excláyese del congelamiento dispuesto por el artículo 26º de la Ley de Presupuesto Nº 4243/68, el cargo categoría 6, clase 03 (Personal Administrativo) existente en el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Escudero**

Salta, 5 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 2970**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 3779/68.

Visto la nota del 29 de noviembre ppdo. de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Desarrollo de Salta, por la que da cuenta de haber otorgado a la firma Sucesión Manuel Cabada S.R.L. exención impositiva a las Actividades Lucrativas; y,

CONSIDERANDO:

Que lo actuado por el organismo mencionado encuadra en la Ley de Promoción Industrial Nº 4193/67 y demás disposiciones reglamentarias,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución que corre de fs. 135 a 140 del Libro de Actas del Consejo de Desarrollo de Salta, cuya parte dispositiva expresa:

"1º — Tener por acogida a la firma SUC. MANUEL CABADA S.R.L. con asiento en esta capital, el beneficio de exención del impuesto a las Actividades Lucrativas por el término de tres años, a los ingresos provenientes de la comercialización de los productos logrados con la nueva maquinaria en funcionamiento, exclusivamente".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Escudero**

Salta, 5 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 2971**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 3248/68.

Visto este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se le liquide la suma de \$ 245.250 m/n., para abonar con dicho importe los honorarios regulados al Procurador don Juan Carlos Zuviría por su labor desarrollada en el juicio caratulado "Provincia de Salta vs. Patrón Costas, Juan é Ingenio San Martín del Tabacal, Expropiación" - Expediente Nº 1025/67: atento a que el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17º apartado c) de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la apertura de un

crédito por la suma de \$ 245.250 m/n. (Doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional), a los fines indicados precedentemente, é incorpórase el mismo dentro del Anexo B, Inciso 3, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 10, Sentencias y gastos judiciales, parcial: Juicio: "Provincia de Salta vs. Patrón Costas, Juan é Ingenio San Martín del Tabacal - Expropiación - Regulación de honorarios a favor del señor Juan Carlos Zuviría", Orden de Disposición de Fondos Nº 61, del presupuesto en vigor.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 61 queda ampliada en la suma de \$ 245.250 m/n. (Doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional).

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de FISCALIA DE GOBIERNO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 245.250 m/n. (Doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional), para su aplicación en el concepto indicado, con imputación al Anexo B, Inciso 3, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 10, Sentencias y gastos judiciales, Parcial: "Juicio Provincia de Salta vs. Patrón Costas, Juan é Ingenio San Martín del Tabacal - Expropiación; regulación de honorarios a favor del señor Juan Carlos Zuviría" - Orden de Disposición de Fondos Nº 61, del presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Escudero**

Salta, 5 de diciembre de 1968

DECRETO Nº 2972**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 3776/68.

Atento a la renuncia formulada,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 16 de diciembre en curso, al señor SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO la renuncia al cargo de Oficial Mayor - Jefe de Despacho de Economía y Finanzas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Escudero**

Salta, 5 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 2973**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 3778/68.

Visto la nota del 29 de noviembre ppdo. cursada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Desarrollo de Salta por la que comunica que en reunión del 2 de octubre último, Acta Nº 29, se acuerda un préstamo de veinte millones de

pesos moneda nacional a la razón social MARHEL S.A.C.I.F.I. de esta capital, destinados a terminar la instalación de su planta de fundición de acero; y,

CONSIDERANDO:

Que lo actuado por el mencionado organismo encuadra en la Ley de Promoción Industrial Nº 4193/67 y demás disposiciones reglamentarias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución que corre de fs. 135 a 140 del Libro de Actas del Consejo de Desarrollo de Salta, cuya parte dispositiva expresa:

"1º) ACORDAR: a) \$ 20.000.000 (Veinte millones de pesos moneda nacional) destinados a financiar inversiones e Activo Fijo en el corriente año, con el objeto de terminar la instalación de la Planta de Fundición de Acero que integrará el actual complejo industrial; b) \$ 20.000.000 (Veinte millones de pesos moneda nacional) destinados a financiar inversiones de Activo de Evolución en el año 1969, sujeto al crédito presupuestario que se incluya en el Presupuesto General para dicho ejercicio. 2º) PLAZO: Seis (6) años. 3º) AMORTIZACION: Doce (12) cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de los trescientos sesenta (360) días de la fecha del acuerdo. 4º) INTERES: Diez por ciento (10%) anual sobre saldos, pagaderos por semestre adelantado. 5º) GARANTIA: Prenda sobre maquinarias y equipos a determinar a favor del Gobierno de la Provincia. 6º) SEGUROS: Se contratarán los de práctica en el Instituto Provincial de Seguros, con endoso a favor del Gobierno de la Provincia. 7º) FORMALIZACION: Treinta (30) días a partir de la fecha del decreto aprobatorio. 8º) REQUISITOS PREVIOS: El CODESA verificará las inversiones correspondientes a la financiación de la primera etapa (inversiones en Activo Fijo), estableciendo oportunamente a la concreción definitiva del acuerdo de la segunda etapa (inversiones en Activo de Evolución) el régimen pertinente. La titular prestará conformidad a este acuerdo haciendo transcripción textual de los términos del mismo. 9º) LIQUIDACION: m/\$n 7.000.000 (Siete millones de pesos moneda nacional) a la aceptación de este acuerdo y previa constitución de la garantía prendaria y seguros de práctica; el saldo a medida de verificadas las inversiones programadas en la proporción préstamos-capital 1 a 1. 10) FISCALIZACION: Por la sola aceptación de este acuerdo el titular queda obligado a aceptar la designación de un Delegado Fiscalizador, con las facultades y atribuciones que se fijan en su oportunidad. Los emolumentos y gastos que demandé dicho funcionario por el cumplimiento de su cometido, estarán a cargo de la firma. 11) PENALIDADES: En caso de incumplimiento de los regímenes de amortización establecidos, se cobrará 1/4% (un cuarto por ciento) mensual, en concepto de recargo por mora. La falta de pago puntual de una amortización autoriza al Gobierno de la Provincia a exigir los saldos totales adeudados, operándose la caducidad de los plazos de pleno derecho. El incumplimiento de las cláusulas precedentes y/o obstaculización de

las facultades de control que se reserva el Gobierno provincial y/o la comprobación de hechos irregulares en sus relaciones con el Gobierno, en la administración o en la inversión de los fondos acordados en préstamos, autorizará al mismo a suspender provisional y definitivamente el uso del crédito aún no liquidado o a considerar a su solo juicio y sin necesidad de interpelación alguna, caducos de inmediato los plazos acordados para el pago y exigir las deudas existentes si el crédito se hubiera liquidado ya sea total o parcialmente. Igual temperamento se adoptará frente a la no renovación y abono de los seguros que ampara los bienes gravados".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional (\$ 20.000.000 m/n.), con imputación al Anexo C, Inciso 10, Capítulo 2, Item 2, Partida 2, Préstamos a largo plazo del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 161.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 5 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 2974

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública
Expediente Nº 3767/68

VISTO este expediente por el cual el señor Horacio Alberto Xarau solicita la devolución de la suma total de \$ 216.000 m/n. depositada a cuenta del valor del Departamento 20, 3º Piso del Monoblock "C" construido en el Barrio Parque Tres Cerritos de esta Capital, que se le adjudicará mediante Decreto Nº 13012/66 y, al que renunció oportunamente, habiéndose aceptado la dimisión por Decreto Nº 2470, del 29 de octubre del año en curso;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 60.000 m/n. (Sesenta mil pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al señor HORACIO ALBERTO XARAU, en concepto de reintegro de lo abonado en el año 1968, a cuenta del valor del Departamento Nº 20, Piso 3º del Monoblock "C" del Barrio Parque Tres Cerritos de esta Capital, adjudicado por Decreto Nº 13012/66 y al que renunciara oportunamente. Esta erogación se imputará a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS - EJERCICIO 1968 - RECURSOS ORDINARIOS, Reintegros de Capital - Adjudicatarios de Viviendas - Código Nº 9201.01.02.205".

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 156.000 m/n. (Ciento cincuenta y seis mil pesos m/nacional), a favor del señor HORACIO ALBERTO XARAU, en concepto de

reintegro de lo pagado en los años 1965, 1966 y 1967 (Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente), a cuenta del valor del departamento indicado en el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la DIRECCIÓN DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 156.000.- m/n. (Ciento cincuenta y seis mil pesos moneda nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiario señor HORACIO ALBERTO XARRAU, con imputación al Anexo H - Inciso Único - Capítulo 1 - Item 3 - Partida 1 - Principal 1 - Orden de Disposición de Fondos Nº 160 del Presupuesto Ejercicio 1968.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 5 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 2975

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3481/68

VISTO que Administración General de Aguas de Salta, eleva para su aprobación la documentación correspondiente a Bases y Pliegos de condiciones que regirán en el Concurso de Ofertas por Gastos Especiales, méritos, títulos y antecedentes, que la repartición convocará para la realización de Estudios, Anteproyectos y Proyectos de diferentes obras, por parte de profesionales de la actividad privada, cuyo presupuesto oficial es de \$ 5.270.000 m/n.,

Atento al dictamen producido por el Consejo de Obras Públicas, de conformidad con la previsión del art. 91 del Decreto Ley Nº 76, y de acuerdo con lo resuelto en reunión, correspondiente a acta Nº. 268,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación de Bases y Pliegos de Condiciones preparada por ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, que regirá en el Concurso de Ofertas por Gastos Especiales, Título y Antecedentes, que la repartición convocará para la realización de Estudios, Anteproyectos y Proyectos de diferentes obras, por parte de profesionales de la actividad privada; y autorizase la convocatoria del referido concurso, cuyo presupuesto oficial es de \$ 5.270.000 m/n. (Cinco millones doscientos setenta mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, será imputado al Cap. III - Tit. 5 - Subt. E - Rubro Funcional I - Nº 11. Fondos Provinciales, que atiende Estudios, Proyectos y Construcción de Agua Potable.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

EDICTO DE MINA

Nº 32406

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Gilberto Zilli, el 8 de noviembre de 1967 por Expte. Nº 6157-Z ha solicitado en el departamento de Metán, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la junta del Arroyo Cebilar con el Río Juramento y se miden 5650 m. al este y 8350 m. al sud para llegar al punto de partida (PP), desde este punto se miden 4000 m. al este, 5000 m. al sud, 4000 m. al oeste y finalmente 5000 m. al norte para cerrar una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 28 de noviembre de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 11 al 26-12-68

Nº 32402

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Picchetti, el 14 de febrero de 1968 por Expte. Nº 6.320-P, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona. Se toma como Punto de Partida la cumbre del Cerro Azufre y se miden 2.500 metros en dirección al Este. Desde este punto se miden 2.500 mts. al Norte y 1.500 mts. al Sur. Desde estos dos puntos se miden 5.000 mts. hacia el Este. Quedarán así determinados los 4 vértices del rectángulo, señalado con las letras A, B, C y D en el croquis. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 29 de noviembre de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 11 al 26-12-68

Nº 32401

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Picchetti, el 14 de febrero de 1968 por Expediente Nº 6319-P, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Partida P.P. la cumbre del Cerro Nevado de Pastos Grandes y se miden 2.200 m. al Norte y 1.800 al Sud. Quedan así fijados los puntos 1 y 2. Desde estos puntos se miden 2.000 metros hacia el Este y 3.000 mts. hacia el Oeste y quedarán determinados los vértices A, B, C y D del rectángulo. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 28 de noviembre de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 11 al 26-12-68

Nº 32349

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Pascual Celestino Alegre, el 16 de abril de 1968 por Expte. Nº 6.411-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como Punto de Partida del cateo a la cumbre del Cerro de La Laguna y se miden 4.000 mts. con azimut 190º, 5.000 mts., azimut 280º, 4.000 mts. azimut 10º y finalmente 5.000 mts. azimut 100º para cerrar la superficie solicitada. La cumbre del cerro de La Laguna se ubica a aproximadamente 15 kilómetros azimut 174 del Paso Socompa. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 28 de noviembre de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 6 al 19-12-68

Nº 32167

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430/57, que Miguel Resina el 31 de agosto de 1965 por Expte. Nº 5.139-F, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol al que denominará cantera "Escorpio", habiéndola cedido con fecha 28 de febrero de 1968 al señor Miguel Resina, la cual se ubicará de la siguiente manera: El Punto de Referencia se encuentra a 13.800 metros con azimut 214º del punto astronómico Tolar Chico. De ahí se miden 620 metros con azimut de 343º, llegando al punto A, punto de partida (P.P.) Desde este punto A se miden 700 metros al Oeste llegando al punto B; desde éste se miden 714,28 metros al Norte para llegar al punto C; desde éste se miden 700 metros al Este llegando al punto D; y finalmente desde el punto D se miden 714,28 metros al Sud para regresar al punto A, cerrando así el perímetro del rectángulo de 50 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de agosto de 1968.

Imp. \$ 3.480 e) 26-11, 5 y 16-12-68

Nº 32166

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430/57 que, Miguel Resina el 27 de mayo de 1965 por Expte. Nº 4996-F, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol, al que denominará cantera "Acuario", habiéndola cedido con fecha 28 de febrero de 1968 al señor Miguel Resina, la cual se ubicará de la siguiente manera: Se toma como Punto de Referencia un mojón de piedras ubicado a 17.550 metros con azimut 199º del punto astronómico Tolar Chico, de ahí se miden 200 metros con azimut de 138º llegando al punto A, punto de partida (P.P.) Desde este punto A se miden 700 metros al Este llegando al punto B; desde éste se miden 714,28 metros al Sur llegando al punto C; desde este punto se miden

700 metros al Oeste llegando al punto D; y finalmente desde el punto D se miden 714,28 metros al Norte para regresar al punto A, cerrando así el perímetro del rectángulo de 50 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de agosto de 1968.

Imp. \$ 3.300 e) 25-11, 5 y 16-12-68

LICITACION PUBLICA

Nº 32447

**COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO
COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION
GENERAL DE INGENIEROS**

LICITACION PUBLICA Nº 56

Apertura: 20 de diciembre de 1968.

Hora: 9.30.

Lugar: Azopardo 250 - Capital.

Destino: Guarnición Militar en Salta.

Provisión cocinas, calefones y estufas a gas natural.

Precio del legajo: \$ 1.000.

Venta legajos: Lunes a viernes de 8.00 a 11.00 horas.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones - 9º Piso - Azopardo 250. Cap.

JORGE E. VILLAR CASTILLO

Agente Civil - Jefe División

Licitaciones y Contrataciones

Interino

V. al cobro \$ 1.440 e) 13 al 17-12-68

Nº 32444

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Llámase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la obra "CONSTRUCCION ESCUELA TIPO 10 AULAS "MONSEÑOR ROBERTO J. TAVELLA" - GENERAL GÜEMES - DPTO. GENERAL GÜEMES", por el sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto oficial de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 42.356.615 m/n.).

Esta obra será financiada con recursos propios del Consejo General de Educación de la Provincia.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 3 de enero del año 1969, o día subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 11, en la sede de la repartición, Lavalle 550, Salta, Capital — Precio del legajo: \$ 8.000 m/n.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 1.440 e) 12 al 23-12-68

N° 32396

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la Provisión de Equipos de Electrobombas para la Ciudad de Salta.

Presupuesto oficial: \$ 3.800.000 m/n.

Apertura. 27 de diciembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Electromecánico o retirarlos, previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n., en el Departamento Contable A. G. A. S. San Luis N° 52, Capital.

La Administración General

Salta, 4 de diciembre de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 10 al 16-12-68

N° 32374

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra "Construcción Escuela Tipo 10 Aulas "Manuela Pedraza" - Rosario de la Frontera - Dpto. Rosario de la Frontera", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 42.356.615 m/n. (Cuarenta y dos millones trescientos cincuenta y seis mil seiscientos quince pesos moneda nacional).

Esta obra será financiada con recursos propios del Consejo General de Educación de la Provincia.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 1968, o día subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 11, en la sede de la repartición. - Lavalle 550 - Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 8.000 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 9 al 17-12-68

LICITACION PRIVADA

N° 32481

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Privada para la compra de Materiales con destino a la Obra A-23/68: Ampliación Agua Corriente a la Escuela N° 126 - Cafayate.

Presupuesto Oficial: m\$ñ. 908.800 (novecientos ocho mil ochocientos pesos moneda nacional).

Fecha de apertura: 23 de diciembre/68 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados y/o retirados sin cargo en el Departamento Contable - A. G. A. S. San Luis N° 52 - Ciudad.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, diciembre de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 16 al 18-12-68

EDICTO CITATORIO

N° 32445

Ref.: Expte. N° 9658/P/67. s.o.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PEDRANA S.A.I.C.F. solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 15 Has. de la propiedad denominada Anta Muerta, catastro N° 636, ubicada en San Ignacio, Departamento de Orán, con una dotación de 7,875 lts./segundo a derivar del río Pesca por una acequia construida en la propiedad, de una longitud de 1.500 metros de la boca-toma a los terrenos de cultivo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,
Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 30-12-68

N° 32436

Ref.: Expte. N° 222-R-68. s.o.p.

A Los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Elena Angélica de los Ríos y Raúl Antonio Zerda solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal- Eventual una superficie de 170 Has. de la propiedad denominada Potreros, catastro N° 1812, ubicada en el Departamento Orán, con una dotación de 87,75 ls/segundo a derivar del río Colorado (margen derecha) con aguas sobrantes del canal C del sistema de riego de Colonia Santa Rosa, y por la acequia a construir a tal fin y que atraviesa las propiedades de los señores Robustiano Manero y Suc. Juan Carlos Arias. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta,
Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 27-12-68

N° 32398

Ref. Expte. N° 10846/C/66. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber

que Tomás Canavides tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública con carácter Temporal-Eventual para irrigar una superficie de 9,4000 Has. del inmueble denominado Lote Nº 18 b del Fraccionamiento de Finca La Capilla, catastro Nº 3481, ubicado en el Partido de San Agustín, Departamento Cerrillos, con una dotación de 4,93 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Capilla, cuando la fuente de provisión cuente con un caudal superior a los 3000 ls/segundo. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-68

Nº 32397

Ref. Expte. Nº 10845/C/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Tomás Canavides tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5275 Has. del inmueble denominado Fracción 18 b del Fraccionamiento de Finca La Capilla, catastro Nº 3481, ubicado en el Partido de San Agustín, Departamento Cerrillos, con una dotación de 0,40 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Capilla. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-68

Nº 32300

Ref.: Expte. Nº 6157/O/68. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Benjamín, Isidro y Teodoro Ochoa Avilés solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 66 Has. del inmueble denominado Fracción La Palma, catastro Nº 2565, ubicado en Partido Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 34,65 ls/segundo a deri-

var del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado La Palma. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 17-12-68

Nº 32290

Ref.: Expte. Nº 11321-G-67 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Arturo Gallo Torino tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,6824 Has. de la propiedad denominada Fracción Nº 9 de la Finca Entre Ríos, catastro Nro. 3370, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 3,51 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el canal secundario I, acequia Cevallos, compuerta Nº 3. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-12-68

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 32460

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**—Apremio Municipal— Casa ubicada en San Martín esq. Gorriti, Ciudad**

BASE: \$ 813.332 m/n.

El día 27 de diciembre de 1968 a horas 17.30 en la Oficina Apremio de la Municipalidad de Salta, calle Florida 62, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea \$ 813.332 m/n. un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado DIB ERNESTO, según título registrado a folio 82, asiento 5 del libro 11 de R. de I. de la Capital, Sec. E. Manz. 26, Parc. 1, Catastro Nº 14.696, ubicado en calle San Martín esq. Gorriti. Seña: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 1 día Boletín Oficial y 8 días El Intransigente.

Imp. \$ 708 e) 16-12-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 32470

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "VILLAGRAN, Anastacio - Sucesorio" (Expte. Nº 2143/68); cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que en el término de diez días, hagan valer sus derechos. — Salta, junio 18 de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-68

Nº 32468

El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE FRANCISCO GARCIA o VICENTE FRANCISCO GARCIA o VICENTE DE FRANCISCO GARCIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 12 de 1968. — Esc. LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, Secretaria Juzg. Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-68

Nº 32466

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SUCESORIOS DE: TERESA FLORENTINA LOZANO DE LOPEZ", Expte. Nº 36.584/68, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días para que hagan valer sus derechos. — Salta, diciembre 9 de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-68

Nº 32465

El Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: "SUCESORIO DE: EMILIO MATA o EMILIO HIPOLITO MATA, Expte. Nro. 38536/68; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días (10) para que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 7 de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-68

Nº 32464

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en los

autos caratulados: "TESTAMENTARIO DE NICOLAS CORLLI". Expte. Nº 36.188/68, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días, a fin de que concurran a hacer valer sus derechos. — Salta, agosto 27 de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-68

Nº 32463

El Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia, 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SUCESORIOS DE: ARNEDO ROSENDO", Expte. Nº 2796/68, que se tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 18 de 1968. Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-68

Nº 32462

/ El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE: ZENTENO BOEDO JOSE FELIPE ERNESTO", Expte. Nº 54.471/68, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el término de diez (10) días hagan valer sus derechos. Salta, noviembre 12 de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 31-12-68

Nº 32457

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMICIANO MARTINEZ, bajo apercibimiento. — Salta, diciembre 11 de 1968. Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 30-12-68

Nº 32432

El Dr. Lucio Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte Orán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PULIDO. San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 2 de 1968. — LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 27-12-68

Nº 32425

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita a herederos y acreedores de ROBERTO MARTINEZ, por diez días, para que en dicho término hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, diciembre 6 de 1968. Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 27-12-68

Nº 32424

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, cita a herederos y acreedores de TERESA JUAREZ DE MOLINA y DOLORES SALAS DE JUAREZ por diez días, para que en dicho término hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 21 de 1968. — Dr. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 27-12-68

Nº 32423

El señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO NOLASCO FIGUEROA por el término de diez días, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre 26 de 1968. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-68

Nº 32420

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Comercial en el juicio sucesorio de DELICIA o ELOISA DELICIA RUFINO, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Secretaria, Salta, 24 de octubre de 1968. RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-68

Nº 32416

El señor Juez de 2ª Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO CHOQUE, por el término de diez días. — Salta, diciembre 10 de

1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-68

Nº 32399

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1ª Inst. C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL RIVERO. — San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 14 de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porrás, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-68

Nº 32381

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Sex:a Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor JUAN CRUZ LLANES, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 30 de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 24-12-68

Nº 32380

Señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días herederos y acreedores de don PEDRO TELMO COLQUE. — Salta, diciembre 9 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 24-12-68

Nº 32376

Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don José Galo Mena (Expte. Nº 19.746/68). — Salta, 5 de diciembre de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 24-12-68

Nº 32275

Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Ruperto Patrio Torres o Torrez (Expte. Nº 19.771/68). — Salta, 5 de diciembre de 1963. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 24-12-68

Nº 32373

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza

por diez días a herederos y acreedores de BALDOMERO GUAYMAS y de ANASTACIA PETRONA, PASTORA y/o BARTOLA GUANUCO DE GUAYMAS. — Salta, diciembre 6 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-12-68

Nº 32366

El Dr. HUMBERTO ALIAS DIABATE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTORIANO RODAS. — Salta, diciembre 5 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-12-68

Nº 32340

El señor Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL GERARDO ROJAS VICO por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 3 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 19-12-68

Nº 32339

El Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCOS BERNARDINO FIGUEROA por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de noviembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 6 ay 19-12-68

Nº 32335

Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña MARIA LUISA FIGUEROA, ya sea como herederos o acreedores. — Marta Sofia Poma, Secretaria. — Salta, 15 de noviembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-12-68

Nº 32330

El doctor Gregorio Kind, a cargo del Juzgado de 1a. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial Sud, Cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de don Juan Gabris o Juan Gabriz. — Metán, setiembre 12 de 1968. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 18-12-68

Nº 32324

El Dr. Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta

Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Alfonso Borstelmann o Pedro Alfonso Julio Borstelman, para hacer valer sus derechos en el término de diez días. — Salta, 2 de diciembre de 1968. — S/B. "BORSTELMAN". Vale.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 18-12-68

Nº 32319

El Sr. Juez del Juzgado de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de GAMEN EMLIO. a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 29 de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 18-12-68

Nº 32318

El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA MEDINA DE ALVAREZ a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 25 de 1968. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 18-12-68

Nº 32306

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Segunda Nominación cita y emplaza por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de GUILLERMO DE CECCO. — Salta, noviembre 29 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 17-12-68

Nº 32295

El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO LOPEZ, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 11 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-12-68

Nº 32294

El Juez del Juzgado de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de TOCONAS TELESFORO, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 28 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-12-68

Nº 32289

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y

emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO INDALECIO MONTEAGUDO y doña ISABEL HERMINIA CARABAJAL DE MONTEAGUDO. — Salta, noviembre 8 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 16-12-68

REMATE JUDICIAL

Nº 32480

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 26 de diciembre de 1968, a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 325.800 m/n., una heladera Comercial de 4 puertas mod. A. C. H. 44P3 marca "Sacool" Gab. Nº 9470 y equipo Nro. 2851, verse en Mitre 37, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1º Instañ. en lo C. y C. 1º Nominación. Juicio: "Margalef José vs. Valdéz de Maldonado Catalina Asunción y Maldonado Nemecio". Ejec. Prend. Expte. Nº 54313/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 18-12-68

Nº 32479

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 18 de diciembre de 1968, a horas 17 y 15 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un televisor marca "Hallicrafters" en buen estado verse en Avda. Sarmiento 371. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "La Confianza S.A. vs. Hugo Ernesto Tejada Trigo". Ejecutivo Expediente Nº 19330/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 17-12-68

Nº 32178

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 18 de diciembre de 1968, a horas 17 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una camioneta Chevrolet mod. 1966 motor Nº a-23-24077, patente 150 J. V. González, verse en calle Hipólito Irigoyen entre General Güemes y Belgrano de la localidad de J. V. González Pcia. de Salta, depositario judicial Sr. Enrique Castaño Ramírez. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Bco. Cooperativo del Norte Ltda. vs. Castaño Ramírez Enrique". Ejecutivo Expte. Nº 20409/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 2.300

e) 16 y 17-12-68

Nº 32477

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — BASE \$ 1.200.000 m/n

Un Local para Escritorio en Caseros 746

El 31 de diciembre de 1968, a las 18 hs. en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 1.200.000 m/n., importe del crédito hipotecario; un local para escritorio, unidad funcional 01-03, primer piso, ubicado en calle Caseros Nº 740 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señorita Susana Haydée Ramos, según títulos que se registran al folio 166, asiento 2 del libro 9 de P. Horizontal. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 58.100, sección H, manzana 114, parcela 12. Medidas y linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., en autos: "Embargo preventivo - GUESTRIN, Leiva vs. RAMOS, Susana Haydée", Expte. Nº 36.107/68. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 16 al 31-12-68

Nº 32475

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — Varios — SIN BASE

El 18 de diciembre de 1968, a las 18 y 30 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Un televisor marca Hallicrafters con mesa rotante; un juego de living compuesto de dos sillones, color verde y blanco; y un juego de comedor de diario compuesto de mesa tapa de formica y cuatro sillas. Revisarlos en calle Junín 447 Dpto. 16, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., en autos: "Ejecutivo LEONARDI, Ernesto David vs. TONELLO, Guido Primo y TONELLO, Yolanda Villarreal de", Expte. Nº 2.487/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 1.400

e) 16 y 17-12-68

Nº 32471

Por: **RICARDO GUDINO**

JUDICIAL — Muebles Varios

El día 17 de diciembre de 1968 a horas 18.30 en esta ciudad de Salta, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84. Remataré SIN BASE tres aparadores tipo americano con vitrina; dos colchones de una plaza pullman; cinco estufas a gas de garrafa marca "ADMA - CHAINA"; un ventilador de pie marca "CHAINA" Nº 622042; y otro marca ALCYON SUPER Nº 104805; un calefón para gas marca "PIETRE" y dos estufas a gas marca TIYA, todos estos bienes nuevos —Sin uso— secuestrados y en mi poder, donde pueden ser revisa-

dos por los señores interesados; Ordena el señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación en juicio: "FENOGLIO, CELSO c/KEFALINIA S. R.L. Emb. Prev. y Prep. V.E. Expte. Nº 36.434/68. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 16 y 17-12-68

Nº 32469

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 30 de diciembre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: Embargo Preventivo y Ejecutivo "PATRON COSTAS LUIS MARIA vs. MAJUR MIGUEL". Expte. Nº 23.186/68, Remataré con BASE de Tres millones trescientos cincuenta mil pesos m/n. (\$ 3.350.000 m/n.), importe de la hipoteca; Un Inmueble ubicado en el Dpto. de Cerrillos con frente al camino provincial que va a San Agustín que según plano archivado bajo Nro. 384, se lo designa como Fracción F, y que le corresponde a don MAJUR MIGUEL, según Título registrado a folio 241, asiento 5º del Libro 16 R. I. de Cerrillos: Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 12 de diciembre de 1968. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 16 al 31-12-68

Nº 32456

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un televisor marca Embassy - SIN BASE

El día 17 de diciembre de 1968 a hs. 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad remataré: Un televisor marca Embassy secuestrado en poder de la parte actora calle Alvarado Nº 259 donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Hugo Alberto Amado y Néstor G. Córdoba. Emb. Prev. y Prep. V. Ejec. Expte. Nº 12259/68. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 16-12-68

Nº 32454

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 23 de diciembre de 1968 a hs. 18 en Alberdi 53, Local 33 remataré con base de \$ 24.000 m/n., una heladera "Siam" Nº 111213 y un combinado "RCA Víctor" Nº 3315, verse en Ituzaingó Nº 524. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Banco de Péstamos y A. S. vs. Aparicio Néstor". Ejec. Prend. Exp. Nº 5080/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 17-12-68

Nº 32453

Por: **EFRAEN RACIOPPI**

El 23 de diciembre de 1968, a hs. 16,45 en Alberdi 53, Local 33 remataré con base de \$ 120.700 m/n. una heladera "Koh-Noor" mod. 6710, equipo Nº 53696 Gab. Nº 1337 y una cocina "Oro Azul" Nº 23007 con dos garrapas, verse en Mitre 270, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Insnt. en lo C. y C. 1ª Nominación. Juicio: "B. A. Martínez vs. Hoyos Pedro". Ejec. Prend. Expediente número 54029/68, señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 17-12-68

Nº 32451

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
Derechos y acciones en el juicio sucesorio de don FRANCISCO MIRALLES que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Inst. 4ª Nominac. C. y C. y que pertenecen a don David Miralles

El día 19 de diciembre de 1968 a las 18 hs. en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta de los derechos y acciones que le pertenecen a don David Miralles en el juicio sucesorio de don FRANCISCO MIRALLES que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Expte. Nº 34656. Mesa 2. El comprador abonará en el acto de la venta el 30% como señá y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal del Trabajo Nº 2. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2 en autos: "SARAVIA, José Ramón vs. MIRALLES, David. Expediente 2265 - Embargo Preventivo.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 17-12-68

Nº 32449

Por: **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**

JUDICIAL

Heladera CARMA Comercial — SIN BASE

El día 17 de diciembre de 1968 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en

Santiago del Estero Nº 655 Ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 2ª Nominación en autos: Ejecutivo "CASA DE LAS HELADERAS Y TELEVISORES vs. NORTECNICA S.R.L." Expte. número 41.393/67 remataré sin base una heladera comercial eléctrica, de metal, marca "CARMA", modelo D. D. Nº 3017 motor Nº 51502, cuatro puertas, la que puede ser revisada en el domicilio del depositario judicial sito en calle Deán Funes Nº 15, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 11 de diciembre de 1968. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 17-12-68

Nº 32448

Por: **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**

JUDICIAL

Importante inmueble en esta ciudad

El día 30 de diciembre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad por disposición señor Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación en los autos: Ejecución Hipotecaria "HILAL JESUS vs. MAJUR, MIGUEL" Expte. Nº 53595/68, remataré con base de Un millón trescientos sesenta mil pesos m/n. (\$ 1.360.000.— m/n.), importe de la deuda Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Tucumán Nº 463 que le corresponde al demandado por Título inscripto a folio 282, asiento 3 del Libro 66 de R. I. Capital, Catastro Nº 12405, Sección D, Manzana 45 a, Parcela 26. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — Salta, 2 de julio de 1968. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 13 a 13-12-68

Nº 32443

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 23 de diciembre de 1968, a hs. 18.15 en Alberdi 53, Local 33, galería Baccaro, remataré con Base de \$ 24.360 m/n. una cocina "Volcán" mod. 335 Nº 222631 con dos garrafas de 10 kgs. verse en Mitre 415. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "S.J.D. vs. Jara Manuel y Diaz Juan José". Ejec. Prend. Expte. 4797/68. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 16-12-68

Nº 32442

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 23 de diciembre de 1968, a hs. 17.30 en Alberdi 53, Local 33 galería Baccaro, remataré con base de \$ 47.600 m/n. una cocina "Volcán" Nº 632021 y una garrafa de 10 kgs. verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Saicha José D. vs. Aguilar Elsa del C. T. de y Aguilar César "Ejec. Prend. Expte. Nro. 19605/68. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 16-12-68

Nº 32441

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 23 de diciembre de 1968 a horas 17 en Alberdi 53, Local 33 remataré con Base de \$ 27.480 m/n., una cocina "Volcán" mod. 335 Nº 290123 con dos garrafas de 10 kgs. verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "S.J.D. vs. Brazu Castañeda de y Erazu Máximo. Ejec. Prend. Expte. Nº 22613/68. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 16-12-68

Nº 32440

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 23 de diciembre de 1968 a horas 18.45 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 35.200 m/n. una cocina "Franklin" Nº 16152, con una garrafa verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "M.S.A. vs. Russo Fanny Lucrecia Vázquez de". Ejec. Prend. Expte. Nº 22607/68. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial diario El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 16-12-68

Nº 32439

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 23 de diciembre de 1968, a hs. 17.15 en Alberdi 53, Local 33 galería Baccaro, remataré con Base de \$ 10.000 m/n. un tocadisco marca "System" Nº 2030, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "N.S.A. vs. Felipe Corral". Ejec. Prend. Expte. Nº 21305/68. Señal: 30%. Comisión cargo comprador Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 16-12-68

Nº 32438

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 23 de diciembre de 1968, a hs. 16.45, en Alberdi 53, Local 33, galería Baccaro remataré con Base de \$ 32.900 m/n., una cocina "Volcán" mod. 335 Nº 53586 con una garrafa de 10 kgs., verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Saicha José D. vs. Caro Raúl R. y Grabosky José R.". Ejec. Prend. Expte. Nº 19604/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 16-12-68

Nº 32437

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Animales vacunos y objetos varios en Talapampa

El 14 de diciembre de 1968, a las 11 horas, en el Destacamento Policial de la localidad de Talapampa (Dpto. La Viña), remataré con la Base de \$ 15.000 m/n. c/u. dos bueyes blanco overos; un buey castaño; una vaca negra y dos terneros negros de un año. Revisarlos en poder del Sr. Ernesto Zárate (Talapampa). Además se subastarán SIN BASE, Una balanza marca Scaltritti Nº 28728 para 15 kls.; una balanza de dos platos marca Bianchi con tres pesas, en marmol; Una heladera marca Sello de Oro; una morza, un yunque y un martillo; una cama de hierro; una máquina para cortar alfalfa; tres arados de hierro en uso, uno sin rueda; una báscula J. A. N. - A. U. J. - 30-1867; y una cocina marca Flamex a gas con una garrafa de 20 kilos. Revisarlos en poder del Sr. Domingo Ulloa. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: Alimentos - Litis expensas - ULLOA, Rosa Rodriguez de vs. ULLOA, Domingo", Expte. Nº 14.266/65. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 16-12-68

Nº 32435

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 23 de diciembre de 1968, a hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, galería Baccaro, remataré con base de \$ 25.190 m/n. una cocina "Volcán" mod. 335 Nº 533323, con dos garrafas, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "S. J. D. vs. José Armonía". Ejec. Prend. Expte. Nº 21319/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 16-12-68

Nº 32434

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 23 de diciembre de 1968 a hs. 18.30 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 29.550 m/n., un receptor "Tonomac" Nº 02201, verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "M.S.A. vs. Rojas Daniel Héctor". Ejec. Prend. Expte. Nº 22595/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 16-12-68

Nº 32431

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL — SIN BASE

Compresor "Impalla"

El día 19 de diciembre de 1968, a horas 18 y 30 en Avda. Belgrano 515, Ciudad, remataré SIN BASE un compresor "IMPALLA" Nº 1012 (Electro Mercantil) y en el buen estado que se encuentra, pudiendo ser revisado en 20 de Febrero 1105, Ciudad. Señá: 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos caratulados. Juicio: Ejecutivo. "TUCUMAN GOMA S.A.C.I. vs. FABRICA DE CARROCERIAS GÜEMES S.C.". Expte. Nº 54.395/68. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 16-12-68

Nº 32405

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

JUDICIAL — BASE \$ 442.973.—

El día 24 de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, a horas 17.30, en mi escritorio de calle Buenos Aires número 383, de esta ciudad, remataré una furgoneta Citroen 2CV Tipo AZU, modelo 1963, de 425 cc. de cilindros, de 2 ejes, tracción delantera, carrocería metálica de dos puertas laterales y dos traseras, con dos asientos y superficie de carga, motor número 03630684 AZU, con base de \$ 442.973.—. Ordena el señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo C. C. de 1ª Nominación en los autos caratulados: "NUEVA YORK AUTOMOTORES S. A. vs. Abregú, Bernardo Zenón s/Ejecución Prendaria". Exp. Nº 54.215/68. El vehículo se encuentra en exhibición en la calle 20 de Febrero Nº 37. Agencia "PEUGEOT". Informes al martillero Martearena en su escritorio de calle Buenos Aires Nº 383. En el acto del remate el 30% como señá a cuenta del precio total, comisión del Martillero a cargo del comprador.

Imp. \$ 2.300 e) 11 al 26-12-68

Nº 32392

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 23 de diciembre de 1968, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 146.000 m/n. un inmueble en la localidad de Joaquín V. González, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta, señalado con el Nº 11, Manzana 20 a del Plano 85 que le corresponde al señor José Miguel Agüero, por título reg. a folio 386, asiento 3 del libro 6 de R. I. de Anta. Catastro Nº 1526. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio "La Confianza S. A. vs. José Miguel Agüero y Norberto Paulino Villa". Ord. Cobro de Pesos Expte. Nº 38339/65. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 10 al 24-12-68

Nº 32390

Por: FRANCISCO ALVAREZ**JUDICIAL**

Por orden del señor Juez Civil 2da. Nominación, Dr. Vicente Nicolás Arias, en juicio hipotecario "R. I. Paz de Rueda vs. Rómulo José Orozco, el día 24 de diciembre de 1958 a horas 17; en mi escritorio España 777, de esta ciudad, procederé al remate de un inmueble - casa y terreno, ubicados en esta ciudad, calle 16 de setiembre Nº 362 - Villa San Antonio - individualizado como parcela 13, Mz. 113 C. Sección E. Catastro 31981, plano 2829 con la base de \$ 216.000 (Doscientos dieciséis mil pesos m/n.). Señá 30% y saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 10 al 23-12-68

Nº 32389

Por: FRANCISCO ALVAREZ**JUDICIAL**

Por orden del Juez en lo Civil 2da. Nom., Dr. Vicente Nicolás Arias, en juicio hipotecario Rueda D. vs. Humberto Soruco Ceballos, el día 24 de diciembre de 1968 a horas 17 y 30, en mi escritorio España 777 de esta ciudad procederé al remate de un terreno ubicado en esta ciudad en calle Lerma e/Rioja y San Luis de 8.20 mts. de frente por 28.25 mts. de fondo, sup.: 230, el m2, individualizado como parcela 2, mz. 33b. Secc. D, catastros 6976, con la base de \$ 150.000 Ciento cincuenta mil pesos m/n. Señá 30%. Saldo al aprobarse la subasta. Comisión a cargo del comprador, 10 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 10 al 24-12-68

Nº 32365

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Un lote de terreno ubicado en esta Ciudad**

El día 20 de diciembre de 1968, a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad: remataré con base de \$ 68.666 m/n. (Equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal) el lote ubicado en esta Ciudad, inscripto a favor de Juan Carlos Rodríguez por título registrado a folio 80, asiento 6 del libro 182 de R. I. de la Capital, Partida Nº 27853, Sección F. Manzana 78, valor fiscal \$ 103.000. Este remate se efectúa con todo lo que el lote descripto

precedentemente tenga edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación en juicio: "Mendoza, María Juana -/Rodríguez Juan Carlos - Alimentos (menor). Expte. Nº 35.661/68. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 9 al 23-12-68

Nº 32347

Por NESTOR ANTONIO FERNANDEZ**JUDICIAL — BASE \$ 250.000****Maquinarias y Varios de Curtiembre**

El día 19 de diciembre de 1968, a horas 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta, sito en calle España 625 (altos); en juicio: Ejecución Prendaria "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S. A." Exp. Nº 35.966/68, del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación, remataré en un solo lote y con la base de \$ 250.000. — las siguientes maquinarias y accesorios en el estado en que se encuentran y en poder del depositario judicial, en la misma Curtiembre, en Rosario de Lerma, calle 9 de Julio 800, donde pueden verse: Una máquina de agujerear de banco marca "Maçumet", modelo "B", Nº 23464 con morsa, accionada con motor eléctrico marca IAME Nº 15324 equipada con mandril UBER capacidad 0-13 mm. Un equipo compresor de aire, marca DAKOTA Nº 375.453 con motor eléctrico marca DAVICA Nº 24.875 y tanque metálico de 200 litros. Una piedra esmeril eléctrica amoladora marca EMONA Nº 3229. Una sierra circular de mesa, accionada con motor eléctrico marca SADAM ELECTRIC Nº 48297 acoplado a bomba aspirante impelente marca C.S.B. con 11,0 m. de cañería galvanizada de 1½. Una bomba autotcebante marca C.B.S. accionada con motor eléctrico marca CORRADI 9403 con su llave de arranque y una transmisión intermedia sobre dos cojinetes con tres poleas. Un motor eléctrico marca CORRADI Nº 9430 con su llave de arranque y una transmisión aérea intermedia sobre dos cojinetes con dos poleas. Un motor eléctrico marca CORRADI Nº 9429. Un motor eléctrico marca CORRADI Nº 18200 con su correspondiente agitador. Una báscula para 1.000 kilos marca M. y Cia. 34.263, transportable sobre ruedas con juego de pesas. Una báscula para 1.000/1.230 kilos, marca M. y Cia. Nº 21918 transportable sobre ruedas con juego de pesas. Un banco para mecánico de madera dura: con morsa marca CENIT, Nº 4. Tres carritos de dos ruedas, construido en madera dura, rueda de madera enlantada con hierro con caja plataforma. Dos carros iguales a los anteriores, con caja de baranda fija, sobre cuatro costados. Nueve extractores de aire,

todos marca SOUTH-BEND Nros. 130129, 130141, 130115, 130101, 1500, 130127, 130126, 130113 y 12543. Un fulón de Rivera para curtido de cueros marca Materola N° 3404, accionado por motor eléctrico marca Corradi N° 9502. Tres máquinas de retener cueros marca Celle con motores eléctricos Nros. 3050, 4350 y 4351. Una bomba centrífuga autocebante marca C.S.B. acoplada a motor eléctrico marca ENE número 1203. Un motor eléctrico con repuestos, marca EMONA de 2 H.P. N° 5679. Un cilindro para plantar suelas marca TRUNER tipo C. N° 1234 de 60 toneladas con poleas fijas central y dos laterales locas. Acoplado por dos correas planas a eje, a transmisión aérea de 1.20 de largo y 0.60 mm. de diámetro, el cual es accionado por motor eléctrico de C. A. trifásico, marca Corradi N° 65491 de 8 H. P. de 380/660 v. 1.400 r.p.m. con llave de arranque estrella, triángulo marca OMME, 45 A.M.P. y 380 v. Seña 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Por informes en las Oficinas del Banco, Sección Asuntos Legales o al Martillero, en Florida 471, Salta.

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 19-12-68

N° 32337

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 27 de diciembre de 1968 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos — Ejecutivo "BLASCO ALEJANDRO vs. GARCIA YOLANDA" Expte. N° 36.506/68, Remataré con base de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N (\$ 562.400,00 moneda nacional) importe de la hipoteca; El Lote de terreno designado con el N° 1 de la manzana 34 a, ubicado en esta ciudad que le corresponde a doña YOLANDA GARCIA, por título registrado a folio 479, Asiento 1 del Libro 219, de R. I. Capital: SEÑA: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto de remate; SALDO: a la aprobación judicial de la subasta; EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 2 de diciembre de 1968 — Ernesto V. Solá — Martillero Público — Teléfono 17260.

Importe \$ 2.300 e) 6 al 19-12-68

N° 32320

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

Extraordinaria Finca en Metán

JUDICIAL — BASE: \$ 5.000.000

Ejecución hipotecaria

El día 20 de diciembre de 1968 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 281 de esta ciudad a las 18 horas, procederé a la pública subasta de un valioso inmueble rural, con todo lo en él

edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, con más sus usos y costumbres y derechos de riego, ubicado en el departamento de Metán, de esta Provincia de Salta, parte de la finca denominada CAMPO ALEGRE; e individualizado como fracción "C" del plano archivado en el departamento jurídico bajo número cuatrocientos, con una superficie de quinientos cuarenta y una has. mil ochocientos veinticinco metros cuadrados, con cinco decímetros cuadrados. LIMITES: al Norte con Río Metán, al Este con lote cuatro adjudicado a la Sra. Baldomera Favarina Pereda de Bernis; Al Sud con el Río Yatasto y al Oeste con la fracción A y B. Venta ad corpus. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida número dos mil seiscientos siete. TITULO: Inscripto a fs. cuatrocientos sesenta y siete, asiento uno del libro veinticuatro del Registro de Inmuebles de Metán. BASE: La del crédito hipotecario o sea cinco millones de pesos m/n. Ordena S.S. Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados, SORIA MAGDALENA TRANSITO BERNIS DE vs. CUNIBERTI EBER RUBEN MIGUEL, MENDIZABAL JOSE IGNACIO Y MENDIZABAL, LORENZO. Ejecución hipotecaria. Expte. N° 710/67, el comprador abonará en el acto de la venta el 30% como seña. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Informes en Buenos Aires N° 281 al suscriptor martillero MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS.

Imp. \$ 2.840 e) 5 al 18-12-68

N° 32293

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

JUDICIAL — BASE \$ 1.240.000

El día 16 de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho a horas 17.30, en mi escritorio de calle Buenos Aires N° 383 de esta ciudad, remataré una finca denominada el Durazno localidad de Animaná Departamento de San Carlos, limitando al norte finca de Carachusoi, al sur finca Potrerillo, al este finca de José Coll y al oeste finca La Falda sucesión de José Coll, con una extensión de dos mil quinientas hectáreas y agua propia, quinientas hectáreas más o menos para cultivo especial para viñas, frutos en general, tabacos, papas, tomates, cominos y las dos mil para ganado vacuno, porcino y caballo, próximo a construirse un dique que abastecerá gran cantidad de agua para regar todos esos hermosos valles y sus fértiles tierras. Base \$ 1.240.000. Ordenado por el Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 a fojas 56, en el juicio caratulado Salvadores Mario A. vs. Sánchez Ana M. de y Sánchez Manuel A. Expte. N° 20850/68. Por estos edictos cito a todos los acreedores Hipotecarios para que hagan valer sus derechos. 30% como seña a cuenta del precio total, comisión del martillero a cuenta del comprador. Informes al martillero Martearena en su escritorio de calle Buenos Aires N° 383. Edictos diez días

en el Boletín Oficial y diez días en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 3 al 16-12-68

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 32341

POSESION VEINTEAÑAL

El doctor Roberto Frias, Juez en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, cita por edictos a los titulares de la sucesión de Adolfo Aramayo y Juan Tejerina y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles ubicados en el Departamento de Rosario de Lerma, parte integrante de la propiedad denominada Finca Tambo, catastro nº 24, con una superficie de 23 ha., 7.293 m²., 8.379 cm²., colindando al norte con la propiedad de Exequiel Burgos en una extensión de 243,32 m.; al sud., con la finca "El Tambo", de Juan Tejerina, en una extensión de 68,59 m.; por el este con el Río Toro, en una extensión de 1.919,22 m. y por el oeste con la finca "Lagunilla", de Vila Hnos, en una extensión de 1.837,30 m. La otra fracción, individualizada con el catastro nº 508, tiene una superficie de 3 ha., 9.153 m², 0,998 cm². colindando al norte-este con la finca "El Tambo", de Juan Tejerina que tiene el catastro nº 508; por el nor-oeste con la finca "Lagunilla", de Vila Hnos.; por el sudeste, con el Río Toro y por sud-oeste, con propiedad de Timoteo Sangueso, teniendo en su costado nor-este una extensión de 72,03 m.; en su costado nor-oeste, una extensión de 531,22 m.; en su costado sudeste, una extensión de 545,10 m. y en su costado sud-oste una extensión de 99,82 m. Esta citación se hace bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El juicio de posesión veinteañal ha sido promovido por Juan Gualberto Tejerina, expediente nº 2889/68. Salta, 28 de noviembre de 1968. Escribana: Nelly Gladis Muselli, Secretaria. La publicación de edictos se hará siete veces en los diarios Boletín Oficial y El Economista.

Importe \$ 2.970

e) 6 al 16-12-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 32379

Dra. MILDA ALICIA VARGAS, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Metán; cita y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley a ROSAURA P. DE ARIAS y a AMBROSIO ARIAS, sus herederos o a los que se consideren con derecho al inmueble rural "El Naranja", situado en la localidad de El Naranja, Dpto. de Rosario de la Frontera, catastros 41 y 42, con una extensión total de 11 hec-

táreas, 0598 áreas, 28 m², constituida por la fracción "A" cuyos límites son: al Norte: zanja y propiedad de Angel Medina, al Sud: propiedad de Suc. Hilario Ordoñez, al Este: propiedad de Martina Figueroa de Teseyra y al Oeste: cementerio y propiedad Feliz Satti y la fracción "B" cuyos límites son: al Norte: Suc. de Hilario Ordoñez, al Sud: terrenos de Suc. Lizondo, al Este: camino vecinal y al Oeste: terrenos de Feliz Satti; que es objeto de juicio de posesión treintañal promovido por Agustín Ordoñez, Expediente Nº 7740/67 del Juzgado mencionado. En supuesto de incomparencia de los citados, se designará defensor Oficial de Ausentes que los represente. — Metán, diciembre de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 2.700

e) 10 al 24-12-68

Nº 32296

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de 2a. Nominación, en los autos "Gavenda Estefanía Pinto de - Posesión Treintañal", Expte. Nº 41.911/68 cita por diez días a doña PETRONILLA ORTUÑO DE PINTO, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que tiene en conjunto 22 metros de frente por 32 metros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, parte lote 36; Este, lote 2; Oeste calle 10 de Octubre, Catastro Nº 7847, Sec. F. Manzana 29, parcela 26; Inmuebles ubicado en esta ciudad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Salta, 28 de noviembre de 1968. — Dr. Milton Echeñique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 3 al 16-12-68

CITACION A JUICIO

Nº 32461

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "ARTERO JOSE ANTONIO vs. GIARROCO FLORINDO JOSE LUIS", Ordinario - Daños y perjuicios; Expte. Nro. 49.228/65, cita y emplaza a don FLORINDO JOSE LUIS GIARROCO, por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro de los nueve días a contar de la última notificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial — Salta, octubre 4 de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 23-12-68

Nº 32361

El Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ cita a don DOMINGO OSORIO por el término de diez (10) días a estar a derecho en el juicio por cobro de pesos interpuesto por Jabón Federal. — Salta, 3 de diciembre de 1968. — Dr. Carlos Sayús Serrey, Secretario Interino.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 23-12-68

Sección COMERCIAL

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 32472

Se hace saber que por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría Sexta, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, tramita el juicio caratulado: "Norte Hogar S. R. L. s/ Convocatoria de acreedores", en el cual se han dictado las siguientes resoluciones:

"San Miguel de Tucumán, Julio 2 de 1968. I) Declarar abierto el presente juicio de convocatoria de acreedores de "Norte Hogar Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y sede central en la localidad de "Las Cejas", Departamento de Cruz Alta, Provincia de Tucumán, y con sucursal en calle 9 de Julio Nº 28 de la Ciudad de Metán, Provincia de Salta. — VI) Hacer conocer la apertura del presente juicio de convocatoria de acreedores a todos los señores jueces de Tucumán y del Juzgado Federal, y a los señores Jueces de Metán y Salta, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Quiebras. — VII) Ordenar que se publique este auto durante el término de cinco días hábiles en los Boletines Oficiales de las Provincias de Tucumán y Salta y en un diario de cada una de las ciudades capitales de las Provincias antes citadas, por cuenta y cargo de la convocatoria, bajo apercibimiento de tenerla por desistida de su petición (Art. 15 de la Ley de Quiebras) Hágase saber: Hugo César Gordillo. Ante mí: Norberto Romero".

"San Miguel de Tucumán, julio veintinueve de 1968. AUTOS Y VISTOS: Designase Síndico de la convocatoria de acreedores de "Norte Hogar Sociedad de Responsabilidad Limitada" al contador Juan Pérez García, con domicilio en calle Lavalle 1899 de esta Ciudad, quién ha resultado desinsaculado en este acto, conforme a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley de Quiebras Nº 11.719. Hágase saber: Hugo César Gordillo. Ante mí: Norberto Romero".

"San Miguel de Tucumán, diciembre tres de 1968. — RESUELVE: I) Fijar nuevamente hasta el día viernes veintiocho de febrero de 1969 el plazo para que los acreedores, sin excepción, presenten al Síndico sorteado los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no incluirse en la nómina y dentro de la categoría que corresponda. — II) Señalar el día martes primero de abril de 1969 a horas nueve, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado (Ley 2708), para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número, y de que los

interesados deberán verificar su personería en Secretaría Actuarial hasta veinticuatro horas antes de la señalada para la audiencia, bajo apercibimiento de no admitírselos en la misma (acordada Nº 3114). Hágase saber: Hugo César Gordillo. Ante mí: Norberto Romero". — San Miguel de Tucumán, diciembre 6 de 1968. Imp. \$ 2390 e) 16 al 23-12-68

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 32450

A los fines de la ley 11.867 se comunica que VALDAK S.R.L. transfiere las mercaderías e instalaciones existentes en el local del negocio de almacén por menor ubicado en esta ciudad calle Zuviria número 199 conforme con el inventario respectivo. No se incluyen las cuentas a cobrar ni todo otro componente del activo que no figure en el mencionado inventario VALDAK S.R.L. se hace cargo de la totalidad del Pasivo. Comprador: Ricardo Francisco Torfe. Domicilio legal de las partes y reclamo de ley en avenida Entre Ríos Nº 332/334 de la ciudad de Salta.

Imp. \$- 1.400 e) 13 al 19-12-68

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 32421

Conforme a la Ley Nº 11.867 se hace saber que don NOMAN LAYUN NOMAN, transfiere a favor de don HERMOGENES SANDOVAL el fondo de comercio denominado "LA SALTEÑA", ubicado en Ameghino 595, Salta. Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones: Escribana Ana María Sabbaga, Alvarado Nº 483, Salta.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 17-12-68

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 32299

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA y AGROPECUARIA. Anuncia por diez días que la Asamblea de Accionistas aumentó el capital autorizado a veinte millones de pesos y que el Directorio hizo la emisión de acciones ordinarias al portador clase "A" correspondientes a los dieciocho millones de pesos de aumento que deberán ser suscriptas e integradas totalmente en dinero en efectivo, debiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro de los quince días desde la última de estas publicaciones (Art. 3º de los estatutos sociales).

EILF RIISE - Presidente

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-12-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 32476

FEDERACION SALTEÑA DE PELOTA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento del art. 36 de sus Estatutos, el H. C. D. de la Federación Salteña de Pelota convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1968, a horas 21.30 en la sede de la Sociedad Española, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Informe del señor Presidente.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance General.
- 3º Elección del Consejo Directivo por dos años.
- 4º Elección de los miembros del Organó de Fiscalización.
- 5º Designación de dos delegados presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de ésta Asamblea.

Andrés J. Martinelli **Práxedes Cebrian**
Secretario Presidente
Imp. \$ 1.400 e) 16 al 18-12-68

Nº 32474

UNION DE RUGBY DEL VALLE DE LERMA

La Unión de Rugby del Valle de Lerma cita a los Clubes adheridos a la Asamblea Anual Ordinaria en la sede de calle Alvarado 456 el día 20 de diciembre a horas 22 con el siguiente, orden del día:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance.
- 3º Elección de Autoridades.
- 4º Designación de dos delegados para refrendar el acta.

JOSE ENRIQUE BOCCHIO
Presidente

Imp. \$ 1.400, e) 16 y 17-12-68

Nº 32473

JUAN COLLADO NUÑEZ E HIJOS S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 1968, a horas 20, en el domicilio de la Sociedad, sito en Avda. Uruguay Nº 345 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Resultados e informe del Síndico, corres-

pondiente al Ejercicio Comercial Nº 6, cerrado el 14 de agosto de 1968.

- 3º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio y remuneración al Directorio y Síndico.
- 4º Elección de un Síndico Titular y de un Suplente.

EL DIRECTORIO

Salta, diciembre de 1968.

Sobre raspado 30, valle.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 23-12-68

Nº 32467

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE (AUTOMOTOR "SALTA" LTDA. CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos Sociales, Convócase a los señores asociados de la COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA" Ltda." a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 21 del mes de diciembre del año 1968, a horas (24) veinticuatro, en su local ubicado en la calle Tucumán Nº 835 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura, consideración y aprobación del Acta Anterior.
- 2º Apelación del socio JUAN CARLOS GUAYMAS por exclusión de la sociedad.
- 3º Transferencia del Inmueble de la Sede Social de calle Tucumán 835.
- 4º Designación de dos socios para suscribir el acta.

Salta, diciembre 11 de 1968

Victorino J. Astorga **Santos W. Tolaba**
Secretario Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 18-12-68

Nº 32458 -

CLUB SOCIAL DEPORTIVO ATLETICO "SAN ISIDRO" (CAFAYATE - Salta

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la entidad, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 23 del mes en curso en la sede social, calle San Martín 319, a horas 10.30 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de resultado, ejercicio cerrado el 30/11/68 e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección de la nueva Comisión Directiva.
- 4º Elección de dos socios para que firmen el acta.

Cesario Pastrana
Secretario

Isidoro Tipliski
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 30/12/68